



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0193/07/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/3324/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de julio de 2023

### CESAR RIGOBERTO DINORIN RAMIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2959/2023 de fecha 03 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 6.456 Metros cúbicos	1	1	1	26653716	26653716
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.130 Metros cúbicos	1	2	2	26653717	26653717
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.888 Metros cúbicos	1	3	3	26653718	26653718
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.555 Metros cúbicos	1	4	4	26653719	26653719
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 235.664 Metros cúbicos	19	5	23	26653720	26653738
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.241 Metros cúbicos	6	24	29	26653739	26653744
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.872 Metros cúbicos	2	30	31	26653745	26653746
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.478 Metros cúbicos	1	32	32	26653747	26653747
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.886 Metros cúbicos	3	33	35	26653748	26653750
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino),	3	36	38	26653751	26653753





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0193/07/23

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/3324/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de julio de 2023

10.434 Metros cúbicos					
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.025 Metros cúbicos	2	39	40	26653754	26653755
Segunda y última fracción del predio rustico denominado "Las Majadas", Xochiapulco, S-21-200-MAJ-002/23, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.323 Metros cúbicos	2	41	42	26653756	26653757

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/3 EXP. 92/23 P

L/MCCP/I/MMJ/ych

